



IEDF-LPN-01/16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/16, relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir.

2.1 Cantidades, características y descripciones.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Tarjetas Inteligentes (Combustible) por el periodo del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016.	\$ 500,000.00	\$1'000,000.00
	Vales impresos (combustible) por el periodo del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016	\$ 15,000.00	\$ 83,700.00

Las características y descripciones de la adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.



IEDF-LPN-01/16

2.2 Lugar y fecha de entrega:

La adquisición de combustible se realizará a través de tarjetas inteligentes mediante abono en la cuenta del monedero electrónico del Instituto a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al depósito realizado.

La entrega de las tarjetas inteligentes se realizará en la DACPyS, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan C.P 14386, Ciudad de México. Éstas serán sin costo para el Instituto y tendrán que ser entregadas dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio del pedido.

En el caso de los vales de gasolina impresos la licitante ganadora, deberá comprometerse a entregarlos a más tardar los tres primeros días hábiles siguientes al depósito realizado, en el almacén del Instituto ubicado en el domicilio anteriormente citado.

2.3 Empaque:

Las tarjetas inteligentes deberán ser entregadas en sobre individual debidamente identificadas conforme a la Tabla No. 1 del Anexo Técnico de las presentes bases.

Los vales de gasolina impresos se entregarán a granel, en condiciones óptimas de empaque que preserven y garanticen su calidad y buen estado, que eviten daños en el traslado.

2.4 Transporte y seguro:

El proveedor adjudicado será el único responsable del transporte y su costo.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el pedido, en el caso de que la DACPyS detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del pedido respectivo, ésta última notificará por escrito al proveedor y se procederá a la devolución de las tarjetas inteligentes y de los vales impresos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

En el caso del suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes, si existiere discrepancia entre el depósito solicitado por el Instituto y el efectuado por el proveedor, la corrección se deberá efectuar a más tardar al siguiente día hábil a que se realice el reporte.

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el pedido que se derive de la presente licitación, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto máximo del

IEDF-LPN-01/16

pedido, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación, y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas de la licitación, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada de la persona a la que le confieran esas facultades.

IEDF-LPN-01/16

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2016, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2016.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmadas por quien ostente la representación legal acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente**

IEDF-LPN-01/16

rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante con fecha.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Medio impreso y magnético (preferentemente CD), en formato Excel, que contenga la relación de estaciones de servicio afiliadas al proveedor que se encuentren funcionando al 100%, bajo el esquema de tarjeta inteligente y que acepten como medio de pago vales impresos de combustible y tarjetas inteligentes. Que la cobertura sea en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México y área metropolitana. El directorio deberá contener como mínimo, el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de llegar a su término la vigencia de los vales impresos de combustible, deberán ser canjeados dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al 31 de diciembre de 2016, por otros con las mismas características e iguales denominaciones, para ser utilizados en el año siguiente, sin costo adicional para el Instituto.
- F) El proveedor incluirá una muestra del vale impreso solicitado que será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), dicha muestra será evidencia del cumplimiento de las características solicitadas por el Instituto y de ninguna manera será canjeado, por lo cual el proveedor podrá invalidar el documento, utilizando para ello el medio que considere conveniente; no se aceptarán muestras sin valor unitario. El proveedor podrá hacer cambios de diseño, color y tamaño durante la prestación del servicio previo aviso a la DACPyS, conservando las medidas de seguridad ofertadas.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los vales impresos de combustible ofertados podrán ser canjeados en todas sus estaciones afiliadas, solo por gasolina magna.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los vales impresos de combustible serán entregados en el almacén del Instituto, ubicado en calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, así como emitir la facturación de acuerdo a las cantidades y denominación que le sean solicitadas por la DACPyS.

IEDF-LPN-01/16

- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas quien ostente la representación legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario hasta centésimos, el subtotal, en su caso los cargos adicionales, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, respetando el formato.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la licitante** según corresponda.

IEDF-LPN-01/16

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones de bases	19 de mayo de 2016 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	27 de mayo de 2016 10:00 horas	
Fallo	1 de junio de 2016 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, **en formato de texto.**

IEDF-LPN-01/16

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a la(s) licitante(s) asistente(s) cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar

IEDF-LPN-01/16

adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

La(s) licitante(s) estará(n) en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate.

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes,

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto máximo de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

IEDF-LPN-01/16

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las licitantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la oferta económica conveniente para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes. Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente Licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2016, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del pedido.

El pedido, se adjudicará a la licitante que presente, la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto y garantice

IEDF-LPN-01/16

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Para las Tarjetas Inteligentes (Combustible) por un monto mínimo a dispersar \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para los Vales impresos (Combustible) con un monto mínimo a adquirir de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$83,700.00 (ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.):

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes.

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, así como, en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.

IEDF-LPN-01/16

- B) Cuando, habiendo adquirido las bases, no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación de conformidad con el numeral 47 de los Lineamientos;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguna de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del pedido.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el

IEDF-LPN-01/16

dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja, patentes, marcas o viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del pedido.

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto máximo del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de nueve meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) Para el caso de la tarjeta inteligente la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente con anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DACPyS. Dicho pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la dispersión a la cuenta del monedero electrónico del Instituto.

Para el caso de vales impresos, la licitante ganadora deberá entregar previamente la factura correspondiente a fin de efectuar su revisión y tramite de pago. Dicho pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la entrega de los mismos.

B) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.

C) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

D) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

IEDF-LPN-01/16

22.- Terminación anticipada del pedido.

Podrá darse por terminado anticipadamente el pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS para tal efecto la esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el periodo establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el pedido correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional equivalente al 1% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- Por cada día natural de atraso posterior a los tres días hábiles de realizada la transferencia por parte del Instituto en el monedero electrónico;
- Por cada día natural de atraso en la entrega de las tarjetas inteligentes solicitadas en el punto 2.2. de las presentes bases;
- Por cada día natural de atraso posterior a los tres días hábiles de realizada la transferencia por parte del Instituto en el caso de vales impresos;
- ~~Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el servicio.~~

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.



IEDF-LPN-01/16

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en Ciudad de México, de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-LPN-01/16

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del licitante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Delegación o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-LPN-01/16

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITATE).



IEDF-LPN-01/16

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. --- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/16, relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Nombre y Firma
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma



IEDF-LPN-01/16

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-01/16, relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
Única	Tarjetas Inteligentes (Combustible) por un monto mínimo a dispersar \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016.	Tarjeta Electrónica	1		
	Vales impresos (combustible) con un monto mínimo a adquirir de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$83,700.00 (ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016.	Vale impreso	1		
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-LPN-01/16

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número **IEDF-LPN-01/16**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito **relativa a la adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo ofertado sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del pedido.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)*, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativo a la adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo del pedido, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de nueve meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-LPN-01/16

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida Única _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante

~~“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.~~

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-LPN-01/16

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES IMPRESOS DEL 8 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Para el correcto y seguro abastecimiento de combustible al parque vehicular del Instituto Electoral del Distrito Federal, se requiere la adquisición de las denominadas "TARJETAS INTELIGENTES y VALES IMPRESOS".

Con lo anterior, el proveedor otorgará el suministro de gasolina que se requiera bajo dos conceptos; y se manejarán montos mínimos y máximos, tal como se observa en el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Tarjetas Inteligentes (Combustible) por el periodo del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016.	\$ 500,000.00	\$1'000,000.00
	Vales impresos (combustible) por el periodo del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016	\$ 15,000.00	\$ 83,700.00

GENERALIDADES

El proveedor tendrá que entregar como parte de la propuesta técnica, un directorio vigente en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en formato Excel, que contenga la relación de estaciones de servicio afiliadas al proveedor que se encuentren funcionando al 100%, bajo el esquema de tarjeta electrónica y que acepten como medio de pago vales impresos de combustible y tarjetas inteligentes. Que la cobertura sea en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México y área metropolitana. El directorio deberá contener como mínimo, el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.

Si el Instituto llevara a cabo la renovación de su parque vehicular, el proveedor proporcionará las tarjetas inteligentes que se requieran, sin costo adicional para el Instituto.

El suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes o vales impresos de combustible, será por un monto estimado de \$120,411.11 (Ciento veinte mil cuatrocientos once pesos 11/100 M.N.) mensuales, mismos que el Instituto podrá disminuir o aumentar de acuerdo a sus necesidades (mediante oficio).

TARJETA INTELIGENTE (ELECTRÓNICA)

Características y operación.

Es una tarjeta plástica conocidas como "inteligentes" y cuentan con un chip integrado. Deberán estar fabricadas de un material resistente que impida su rápido deterioro, además de contar con las medidas de seguridad necesarias que dificulten su falsificación.



IEDF-LPN-01/16

Las tarjetas deberán personalizarse para cada uno de los vehículos propiedad del Instituto y tendrán impreso el número de tarjeta (asignado por el proveedor y será único para cada unidad) y placas de circulación, así como las siglas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) además, garantizará su vida útil durante el periodo de la contratación y serán sustituidas en caso de deterioro sin costo para el Instituto.

Estas tarjetas deberán permitir algunas restricciones para la carga del combustible, de acuerdo a las políticas y procedimientos que el Instituto tenga a bien determinar, como:

- Máximo de litros al mes.
- Máximo de litros al día.
- Máximo de cargas al día.
- Días autorizados para consumir.
- Producto autorizado para consumir, (magna).
- NIP personalizado, restrictivo e intransferible.
- Opción de manejar un horario de carga de combustible en los días autorizados y solamente se podrá realizar al vehículo señalado en la tarjeta.

El Instituto requiere que cualquier modificación de los parámetros realizados a las tarjetas Inteligentes, sean reconocidos de manera automática por las terminales existentes en las estaciones de servicio ofrecidas dentro de la cobertura propuesta por el proveedor.

El proveedor se compromete a garantizar que todas las tarjetas entregadas, sean admitidas para el suministro de combustible en todas las estaciones marcadas en su catálogo; y que éstas no serán rechazadas cuando cuenten con saldo.

El proveedor tendrá que incluir en su propuesta técnica, nombres y teléfonos de la o las personas que proporcionarán la atención personalizada y la asesoría para la operación de las tarjetas; información sobre la ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida; y para la recepción de reportes de bloqueo o suspensión de tarjetas, en los casos de extravío, robo o por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado.

Las tarjetas serán emitidas por el proveedor tomando en cuenta el número de unidades del parque vehicular del Instituto (podrá variar dependiendo si existen bajas o altas). Éstas serán sin costo para el Instituto y tendrán que ser entregadas dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio del pedido. La entrega de las tarjetas deberá ser en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

El proveedor proporcionará sin costo para el Instituto, hasta 30 tarjetas inteligentes adicionales, que se utilizarán para sustituir en los casos de robo, extravío, etc.

No se reconocerá otro cargo diferente que no sea incluido en la propuesta económica.

Descripción del servicio.

El reporte de los consumos deberá ser mensual. El proveedor enviará por correo electrónico los movimientos capturados de las tarjetas adquiridas por el Instituto y tendrá que constar mínimo con los siguientes detalles:

IEDF-LPN-01/16

- Número de tarjeta utilizada en el consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Estación de servicio donde se realiza la carga.
- Precio unitario, importe en pesos, IVA, importe total, monto en litros y tipo de combustible.

El proveedor pondrá a disposición de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, las bases o documentos donde se pueda consultar los movimientos realizados en las tarjetas inteligentes en el momento que se requiera mediante dispositivo electrónico o similar (deberá estar actualizado al momento de su entrega) proporcionando también una clave de acceso. El medio electrónico tendrá que contar con la opción de exportar la información en formato excel, con los siguientes datos como mínimo:

- Marca, sub-marca, modelo y placas del vehículo que realizó el consumo.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Estación correspondiente donde se realiza la carga.
- Precio unitario, Importe en pesos, iva, importe total, monto en litros, tipo de combustible.
- Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
- Movimientos detallados de dispersión, consumo y devolución.

Para que el proveedor tenga todos los datos del parque vehicular, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, entregará la relación del parque vehicular que tendrá que incluir en el sistema, tal como se indica en la tabla anexa.

El proveedor garantizará que por cada operación que realice el usuario en las terminales punto de venta, emitirán un ticket, el cual deberá contener fecha, hora, estación de servicio, importe, litros consumidos, tipo de combustible.

VALES DE COMBUSTIBLE (PAPEL IMPRESO)

Características.

El proveedor garantizará que los vales impresos sean válidos y canjeables por gasolina magna. Deberán tener como mínimo las siguientes características:

- Impresión con elementos de seguridad.
- Número de folio.
- Leyenda que indique que los vales no son canjeables por dinero en efectivo.
- Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Los valores unitarios de los vales impresos será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).

El proveedor presentará una carta compromiso, en donde manifieste que si el Instituto cuenta con vales al finalizar la vigencia; éstos deberán ser canjeados por otros con las mismas características e iguales denominaciones para ser utilizados en el año siguiente, sin costo adicional para el Instituto. Lo anterior tendrá que realizarse dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al 31 de diciembre de 2016.

El proveedor incluirá en la propuesta técnica una muestra del vale impreso solicitado (\$100.00), dicha muestra será evidencia del cumplimiento de las características solicitadas por el Instituto y



IEDF-LPN-01/16

de ninguna manera será cambiado (no se aceptarán muestras sin valor unitario). El proveedor podrá hacer cambios de diseño, color y tamaño durante la prestación del servicio previo aviso a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, considerando las medidas de seguridad ofertadas.

El proveedor tendrá que presentar como parte de la propuesta técnica:

Primero. Carta bajo propuesta de decir verdad, en la que manifieste que los vales impresos de combustible ofertados podrán ser canjeados en todas sus estaciones afiliadas, solo por gasolina magna.

Segundo. Carta compromiso, en la que se obliga a que los vales impresos de combustible serán entregados en el almacén del Instituto, ubicado en calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, Delegación Tlalpan, así como emitir la facturación de acuerdo a las cantidades y denominación que le sean solicitadas por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Será responsabilidad del proveedor proteger los vales de cualquier tipo de daño hasta el momento que los entregue al Instituto; debiendo manifestar el proveedor, por escrito, que en caso de que alguna entrega total o parcial le sea rechazada por el mal estado de los vales impresos de combustible, estos serán canjeados en un plazo no mayor a 24 horas, sin costo alguno para el Instituto.

Descripción del servicio.

El pago de los vales impresos de combustible que el Instituto solicite, se realizará mediante transferencia electrónica y, la entrega de estos, se hará en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores de haberla realizado.

IEDF-LPN-01/16

Tabla No. 1

No.	PLACAS	MARCA	MODELO
1	266-WWA	HONDA	ACCORD LX L4
2	271-VVX	HONDA	ACCORD LX L4
3	403-WSM	HONDA	ACCORD LX L4
4	404-VLZ	HONDA	ACCORD LX L4
5	411-VLZ	HONDA	ACCORD LX L4
6	426-VLZ	HONDA	ACCORD LX L4
7	437-VLZ	HONDA	ACCORD LX L4
8	442-VLZ	HONDA	ACCORD LX L4
9	511-TPB	HONDA	ACCORD LX L4
10	156YHS	CHEVROLET	AVEO
11	165YHS	CHEVROLET	AVEO
12	166YHS	CHEVROLET	AVEO
13	178YHS	CHEVROLET	AVEO
14	179YHS	CHEVROLET	AVEO
15	181YHS	CHEVROLET	AVEO
16	199YHS	CHEVROLET	AVEO
17	204YHS	CHEVROLET	AVEO
18	207YHS	CHEVROLET	AVEO
19	234YHS	CHEVROLET	AVEO
20	240YHS	CHEVROLET	AVEO
21	267YHS	CHEVROLET	AVEO
22	283YHS	CHEVROLET	AVEO
23	297YHS	CHEVROLET	AVEO
24	352YHS	CHEVROLET	AVEO
25	359YHS	CHEVROLET	AVEO
26	363YHS	CHEVROLET	AVEO
27	366YHS	CHEVROLET	AVEO
28	466YHS	CHEVROLET	AVEO
29	478YHS	CHEVROLET	AVEO
30	487YHS	CHEVROLET	AVEO
31	639YHS	CHEVROLET	AVEO
32	644YHS	CHEVROLET	AVEO
33	650YHS	CHEVROLET	AVEO
34	672YHS	CHEVROLET	AVEO
35	640-RRA	NISSAN	SENTRA XE
36	659-RRA	NISSAN	SENTRA XE

No.	PLACAS	MARCA	MODELO
89	687YHS	CHEVROLET	AVEO
90	694YHS	CHEVROLET	AVEO
91	697YHS	CHEVROLET	AVEO
92	707YHS	CHEVROLET	AVEO
93	781YHS	CHEVROLET	AVEO
94	812YHS	CHEVROLET	AVEO
95	848YHS	CHEVROLET	AVEO
96	870YHS	CHEVROLET	AVEO
97	877YHS	CHEVROLET	AVEO
98	887-YMJ	CHEVROLET	AVEO
99	916YHS	CHEVROLET	AVEO
100	918YHS	CHEVROLET	AVEO
101	944YHS	CHEVROLET	AVEO
102	949YHS	CHEVROLET	AVEO
103	969YHS	CHEVROLET	AVEO
104	158-YHS	CHEVROLET	AVEO LS
105	524-YHS	CHEVROLET	AVEO LS
106	699-YHS	CHEVROLET	AVEO LS
107	995-YHS	CHEVROLET	AVEO LS
108	G01-DE	HONDA	CBX250
109	G71-ML	HONDA	CBX250
110	178-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
111	210-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
112	216-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
113	261-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
114	303-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
115	311-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
116	314-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
117	341-VLJ	NISSAN	SENTRA EMOTION CVT
118	610-RRA	NISSAN	SENTRA GXE L1
119	620-RRA	NISSAN	SENTRA GXE L1
120	629-RRA	NISSAN	SENTRA GXE L1
121	205-ZGP	NISSAN	SENTRA GXE L1
122	840-TUW	NISSAN	SENTRA GXE L1
123	975-YHB	DODGE	H-100
124	976-YHB	DODGE	H-100

IEDF-LPN-01/16

37	660-RRA	NISSAN	SENTRA XE
38	679-RRA	NISSAN	SENTRA XE
39	680-RRA	NISSAN	SENTRA XE
40	689-RRA	NISSAN	SENTRA XE
41	699-RRA	NISSAN	SENTRA XE
42	729-WXV	NISSAN	SENTRA XE
43	239-RRB	NISSAN	TSURU GS1
44	320-UFY	NISSAN	TSURU GS1
45	709-SCJ	NISSAN	TSURU GS1
46	739-SCJ	NISSAN	TSURU GS1
47	743-SHY	NISSAN	TSURU GS1
48	759-SCJ	NISSAN	TSURU GS1
49	840-SCJ	NISSAN	TSURU GS1
50	860-SCJ	NISSAN	TSURU GS1
51	869-SCJ	NISSAN	TSURU GS1
52	196-PNW	CHEVROLET	3.5 Ton.
53	975-SRH	CHEVROLET	3.5 Ton.
54	106-YJJ	DODGE	H-100
55	144-YJJ	DODGE	H-100
56	169-YJJ	DODGE	H-100
57	174-YJJ	DODGE	H-100
58	227-YJJ	DODGE	H-100
59	238-YJJ	DODGE	H-100
60	247-YJJ	DODGE	H-100
61	250-YJJ	DODGE	H-100
62	259-YJJ	DODGE	H-100
63	265-YJJ	DODGE	H-100
64	297-YJJ	DODGE	H-100
65	300-YJJ	DODGE	H-100
66	317-YJJ	DODGE	H-100
67	332-YJJ	DODGE	H-100
68	337-YJJ	DODGE	H-100
69	970-YHB	DODGE	H-100
70	971-YHB	DODGE	H-100
71	972-YHB	DODGE	H-100
72	973-YHB	DODGE	H-100
73	974-YHB	DODGE	H-100
74	417-ZJJ	NISSAN	URVAN PANEL
75	511-ZJJ	NISSAN	URVAN PANEL

125	977-YHB	DODGE	H-100
126	978-YHB	DODGE	H-100
127	979-YHB	DODGE	H-100
128	980-YHB	DODGE	H-100
129	981-YHB	DODGE	H-100
130	982-YHB	DODGE	H-100
131	983-YHB	DODGE	H-100
132	984-YHB	DODGE	H-100
133	985-YHB	DODGE	H-100
134	986-YHB	DODGE	H-100
135	987-YHB	DODGE	H-100
136	988-YHB	DODGE	H-100
137	989-YHB	DODGE	H-100
138	990-YHB	DODGE	H-100
139	991-YHB	DODGE	H-100
140	992-YHB	DODGE	H-100
141	993-YHB	DODGE	H-100
142	994-YHB	DODGE	H-100
143	396-XWY	TOYOTA	HIACE
144	518-XWY	TOYOTA	HIACE
145	548-PLG	DODGE	MAXIWAGON
146	981-PGU	DODGE	MAXIWAGON
147	579-REP	NISSAN	PICK UP
148	807-SVY	DODGE	RAM VAN 1500
149	895-MDX	DODGE	RAM VAN 1500
150	117-PLH	DODGE	RAM-VAN 1500
151	244-NMP	DODGE	RAM-WAGON 1500
152	253-NMP	DODGE	RAM-WAGON 1500
153	299-MXY	DODGE	RAM-WAGON 1500
154	839-SCJ	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS
155	K36-ABF	CHEVROLET	AVEO
156	K14-ABF	CHEVROLET	AVEO
157	K23-ABF	CHEVROLET	AVEO
158	K39-ABF	CHEVROLET	AVEO
159	K42-ABF	CHEVROLET	AVEO
160	K11-ABF	CHEVROLET	AVEO
161	K22-ABF	CHEVROLET	AVEO
162	N33-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
163	N12-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE



IEDF-LPN-01/16

76	547-ZJJ	NISSAN	URVAN PANEL
77	452-ZJJ	NISSAN	URVAN PASAJEROS
78	940-WYG	NISSAN	ESTAQUITAS
79	K35-ABF	CHEVROLET	AVEO
80	K32-ABF	CHEVROLET	AVEO
81	K13-ABF	CHEVROLET	AVEO
82	348-NTF	DODGE	RAM-WAGON 1500
83	422-NEL	DODGE	RAM-WAGON 1500
84	431-NEL	DODGE	RAM-WAGON 1500
85	534-NTH	DODGE	RAM-WAGON 1500
86	543-NTH	DODGE	RAM-WAGON 1500
87	369-YHR	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS
88	802-YHR	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS

164	N47-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
165	N27-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
166	N86-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
167	N01-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
168	N34-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
169	K90-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
170	K76-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
171	K59-AHD	NISSAN	SENTRA SENSE
172	K80-AHD	NISSAN	TSURU
173	K71-AHD	NISSAN	TSURU
174	K54-AHD	NISSAN	TSURU
175	K77-AHD	NISSAN	TSURU